



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2022-04585207 – Referenciado:
Hemodinamia – Actualización de Valores, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. de referencia la Dirección de Salud eleva propuesta de actualización de valores de las prestaciones relativas a HEMODINAMIA que OSEP mantiene convenidas en la libre elección, siendo en este caso para el Gran Mendoza con GONZALEZ MARTÍN BRIGGS S.A. "CENTRO DE RADIOLOGÍA Y TOMOGRAFÍA COMPUTADA - TOMOGRAFÍA COMPUTADA SA – CARDIOLOGÍA SA – UTE" y para el Sur de la Provincia con el INSTITUTO DEL CORAZÓN DE SAN RAFAEL.

Que el Convenio que regula la Cartera Fija de Hemodinamia del Gran Mendoza, venció el 31 de mayo de 2022, fecha en la que se renovó automáticamente y la totalidad de las prestaciones se han seguido brindando con normalidad, tanto las incluidas en la Cartera Fija como el resto de prestaciones convenidas.

Que por Resolución N° 1538/2021 del H. Directorio, se dispuso un incremento de valores del 40% en forma escalonada y no acumulativa en los valores de la Cartera Fija y Prestaciones convenidas entre la Obra Social de Empleados Públicos y los Prestadores de Hemodinamia, en los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre de 2021 y Enero de 2022.

Que en ese orden y atento a la solicitud presentada por los integrantes del Convenio de Hemodinamia del Gran Mendoza, los cuales oportunamente habían consumido la totalidad de los stents asignados, se dispuso por Resolución N° 160/2022 del H. Directorio, la ampliación del cupo de Stents Liberadores de Drogas, según las tasas de uso constatadas y en consecuencia ampliar en noventa (90) los cupos destinados a Stents Liberadores quedando en trescientas (300) unidades en total por un valor unitario de \$45.000, con vigencia por el periodo febrero – mayo de 2022.

Que en esta oportunidad se plantea un incremento del 10% en el valor de las prestaciones convenidas mediante la modalidad pago por prestación, conforme valores expresados en planilla que se acompaña, considerando la situación actual inflacionaria, el sucesivo reclamo de prestadores relativa al incremento de costos y valores de mercado en los insumos de estas prácticas, tornándose necesario garantizar la atención de los afiliados de OSEP y sostener la oferta prestacional de este segmento, manteniéndose los cupos de stents asignados, con una vigencia a partir del 01 Agosto de 2022.

Que es oportuno destacar que la demanda de servicios de Hemodinamia en los Departamentos del Sur provincial es resuelta por el Instituto del Corazón de San Rafael, en un mecanismo de Cartera Fija y pago por prestación similar al vigente para el resto de la provincia. El criterio sustentado a través del tiempo ha sido mantener la debida proporcionalidad en los montos asignados a los prestadores del Gran Mendoza, manteniéndose la cantidad de (48) cuarenta y ocho stents anuales asignados oportunamente y actualizándose en esta oportunidad un 10% el valor de las prestaciones contratadas mediante pago por prestación.

Que se agrega informe elaborado por la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Administrativos.

Que toma conocimiento la Dirección de Servicios

al H. Directorio para su tratamiento.

Que el Director General de la Obra Social eleva

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°- Tener por autorizada la actualización en un 10% de los valores de la Cartera Fija y Prestaciones convenidas entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y GONZÁLEZ MARTÍN BRIGGS S.A., el CENTRO DE RADIOLOGÍA Y TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.A., TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.A y CARDIOCIRUGÍA S.A. – UTE, (Gran Mendoza) y el INSTITUTO DEL CORAZÓN DE SAN RAFAEL (Zona Sur), con vigencia a partir del 01 de Agosto de 2022, conforme Planilla Anexa que forma parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2° - Encomendar al Departamento de Convenio arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3° - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 41 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 03-11-2022

l.ch

ANEXO I NOMENCLADOR DE PRESTACIONES

MÓDULO	PRÁCTICA	DESCRIPCIÓN	VALORES AGOSTO 2022
357	07-01-26	Ablación por Radio Frecuencia	\$335.066
358-2	07-08-05	Colocación de Endoprótesis Vena Cava y Sistema Venoso	\$279.234
359-4	07-01-24	Implante de cardiodesfibrilador con resincronizador Cardíaco	\$162.625
359	07-01-22	Recambio de Marcapaso	\$21.170
359-2	07-01-23	Recambio Cardiodesfibrilador con y sin re sincronizador	\$144.555
361	07-01-30	Ablación por Radiofrecuencia con sistema de mapeo electrónico (ENSITE)	\$717.993
364	07-01-27	Implante cardiodesfibrilador	\$144.555
365	34-10-66	Tomografía por Coherencia Óptica (OCT)	\$309.927
365	17-01-28	Ultrasonido intravascular (IVUS)	\$309.927
367	07-52-19	Infarto Agudo	\$307.393
368	07-01-29	Reserva Fraccional de Flujo (FFR)	\$306.344
424	07-01-31	Cardiodesfibrilador automático implantable con terapia de	\$2.671.461
425	07-01-32	Cardiodesfibrilador automático implantable con sus respectivos	\$2.252.408
<u>NUEVOS MODULOS</u>			
358-04	07-08-16	Colocación y Provisión de una endoprotesis, sin embolización de arteria subclavia izquierda	\$3.666.330
358-05	07-08-17	Colocación y Provisión de una endoprotesis, y de embolización de arteria subclavia izquierda	\$3.983.178
358-06	07-08-18	Colocación y Provisión de 2 endoprotesis , sin embolizacion de arteria subclavia izquierda	\$6.903.701
358-07	07-08-19	Colocación y Provisión de dos endoprotesis y embolizacion de arteria subclavia izquierda	\$7.419.472
358-08	07-08-20	Colocación y Provisión <u>de endoprotesis Aorta abdominal e iliacas primitivas</u>	\$3.398.538

358-09	07-08-21	Colocación y Provisión <u>de endoprotesis Aorta abdominal, iliacas primitivas y una iliaca externa</u>	\$4.686.524
358-10	07-08-22	Colocación y Provisión <u>de endoprotesis Aorta abdominal, iliacas primitivas y ambas iliacas externas</u>	\$5.699.113
358-11	07-08-23	Colocación y Provisión <u>de endoprotesis en aretria iliaca primitiva</u>	\$1.843.729



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2022-04585207- Hemodinamia - Actualización de Valores -Agosto 2022-

Datos Generales

Nº de Expte: 04585207-C-2002	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------